



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusionese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusionese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				
<b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusionese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				
<b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusionese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				
<b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>			NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusionese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			31/03/2022	
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			MENSUAL	
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):</b>			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):</b>			CPFG-EMT SANTIAGO CORAL CARRILLO	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			<a href="mailto:santiago.coral@inocar.mil.ec">santiago.coral@inocar.mil.ec</a>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			04-3813400 Ext. 38220	

**NOTA:** Actualmente la institución se encuentra en la implementación de la herramienta GPR debido al proceso de fusión, por lo cual el registro de metas e indicadores se lo hará una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Comprometido(PAC2021) por parte de la Secretaría Nacional de Planificación.